

## NOTAS ACLARATORIAS :

### **1. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

#### **Base de Preparación y Presentación**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante IASB) y vigentes al 31 de Diciembre del 2018.

**Moneda Funcional** – Los estados financieros adjuntos se presentan en dólares de Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal en el Ecuador y moneda funcional de la Compañía.

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en el año anterior.

**Efectivo y equivalentes al efectivo** – Constituyen aquellos activos financieros líquidos, que se pueden convertir rápidamente en efectivo en un plazo inferior a 90 días, como fondos disponibles en caja y bancos.

**Activos y Pasivos Financieros** – Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados y consistentes en cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Se registran inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de éste y se registran en el momento en que se adquiere la obligación. El reconocimiento de un activo financiero se da de baja cuando el derecho contractual de la entidad sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira. En el caso de los pasivos financieros, estos se dan de baja cuando la obligación específica expira o es cancelada. La entidad presenta activo y pasivo financiero, tales como:

**Cuentas y Documentos por pagar** – Proviene de las obligaciones contraídas con los accionistas y /o proveedores de la Empresa para cubrir los gastos de la compañía.

#### **Beneficios a empleados**

**Beneficios a corto plazo** – Los beneficios a empleados a corto plazo tales como: décimo tercero, décimo cuarto, fondo de reserva, vacaciones, entre otros, se reconocen en resultado sobre la base del devengado en relación con los beneficios legales o contractuales pactados con los empleados.

**Indemnización por despido intempestivo/ Otros beneficios por terminación** - Son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de la decisión unilateral de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal del retiro. Estos beneficios por terminación no proporcionan beneficios económicos futuros, se reconocerán en resultados como gasto en el periodo en que ocurren.

**Participación de los Trabajadores en las Utilidades** - Se calcula el 15% de participación de los empleados sobre las utilidades contables, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador, siendo su registro contable de la provisión con cargo a la ganancia del ejercicio.

**Impuesto a la Renta** - Se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se contabiliza con cargo a la ganancia del año en que se devenga con base en el método de impuesto a la renta causado. Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 25% sobre las utilidades gravables (15% si las utilidades son reinvertidas "capitalizadas" por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente).

**Impuesto al valor Agregado IVA** - Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y compras de activos se reconocen excluyendo el impuesto al valor agregado (IVA). Cuando el importe del IVA pagado en las compras de bienes y servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del gasto.

**Transacciones con partes relacionadas.**- Las transacciones son con partes relacionadas, domiciliadas o no en el país, si se efectúan de acuerdo con las siguientes políticas y/o preceptos legales como se indican a continuación:

1) En términos, condiciones y precios establecidos de común acuerdo entre las partes.

2) Por presunción, aquellas partes y sus transacciones que estén de acuerdo con las normativas vigentes dispuestas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), especialmente la indicada en el Artículo 4, numeral 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, que dice:

"Con el objeto de establecer partes relacionadas, a más de las referidas en la ley, la Administración Tributaria con el fin de establecer algún tipo de vinculación por porcentaje de capital o proporción de transacciones, tomará en cuenta, entre otros, los siguientes casos:

Cuando una persona natural o societaria, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país"

**Reconocimiento de Ingresos** - Con relación a la venta- Los ingresos netos de la compañía se dieron en función de la prestación de servicios en servicios de transporte.

**Reconocimiento de Costos y Gastos** - El costo de ventas por servicio de transporte se registra en el resultado del ejercicio respecto a todos los costos incurridos en el periodo.

Los gastos se registran en los periodos con los cuales se relacionan y se reconocen en los resultados del ejercicio en el periodo en que ocurran.

Los gastos financieros se registran en los periodos en los cuales se relacionan y se reconocen cuando se devengan.

1. **INGRESOS NETOS:**

Los ingresos netos de la compañía se dieron en función de la prestación de servicios de transporte.

  
Ing. Yesenia Quijije Espinales  
CONTADORA